



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES DECRETO ALCALDICIO N° 246.-

QUILLÓN, Enero 17 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 15 de fecha 17.01.2017, del Coordinador de Turismo y Cultura (S), con la autorización del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.317 de fecha 26.12.2016, que aprueba programa denominado valorizado y logístico Actividades Mes de Enero 2017;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.199 de fecha 14.12.2016, que autoriza cierre de calle 18 de Septiembre para el funcionamiento de juegos de entretenimiento;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
9. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle **18 de Septiembre** desde calle El Roble hasta el límite del edificio municipal con la casa parroquial, el día **viernes 20 de Enero** del año en curso, desde las **14:00 hasta las 00:00 horas del día siguiente**, por "**Celebración de Adultos Mayores**".
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- INSPECCION
- TURISMO
- DPTO. DE TRANSITO
- SECMU